



NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL  
CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES  
DE  
" CENTROS COMERCIALES  
DEL ECUADOR C.A. "

## C U A N T I A :

CAPITAL ANTERIOR:  
S/. 884'948.000,00  
CAPITAL AUMENTO  
S/. 884'948.000,00  
CAPITAL ACTUAL:  
S/. 1.769'896.000

En la ciudad de San Francisco  
de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día  
diecinueve (19) de agosto de  
mil novecientos noventa y un  
días, ante mí el Notario  
[REDACTED]  
Vigésimo Noveno del Censo  
Quito, doctor Rodrigo Salgado

Quito, doctor Rodrigo Salgado

Valdés correspondencia 100

## Section 2: Basic Information

## Morocco de los Almohades y Almohades

— 1 —

## Chlorophyll a fluorescence

Espec. concursores, de notado-

15

\_\_\_\_\_

conforme consta de los nombramientos que se agregan: - Los  
compañeros son mayores de edad; domiciliados en la ciudad  
de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de  
conocer soy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que  
me entregan cuyo tenor literal, y que transcribo, es el siguiente:

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Pùblico

g.m.

SEÑOR NOTARIO - En su Registro de Escrituras Pùblicas, dignese extender una de la que conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

a) ~~Escritura pública otorgada el once de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón~~ Quito Doctor Jose Vicente Troya , inscrita el trece de marzo del mismo año en el Registro Mercantil de este Cantón, con el numero doscientos ochenta y cinco (285) Tomo Cien (100) , ~~se constituyó la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A - b)~~ Por sucesivos aumentos de capital el último de los cuales se efectuó mediante escritura pública de veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa , otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Ruben Dario Espinosa, aprobada por Resolucion numero un mil trescientos cuarenta y ocho , dictada por la Superintendencia de Compañía, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa , quedó fijado el capital social de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C. A. en ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil sucre - (S/ 884 '948.000,00) -

c) La Junta General Ordinaria de Accionistas de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C. A. rechizada el veinte y ocho (28) de Febrero de mil novecientos noventa y dos , cuya Acta de Sesión se agrega conforme lo indicado en la Cláusula Cuarta de esta Escritura Pública, resolvió elevar el capital social en ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil sucres (S/ 884 '948.000,00) , mediante la emisión de un mil seiscientas cincuenta y un (1.651) nuevas acciones nominativas y ordinarias

de la serie A de diez mil sucren de valor cada una ; cuatro mil novecientas cincuenta y tres (4.953) nuevas acciones nominativas y ordinarias de la serie B de un mil sucren de valor cada una ; y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientas cincuenta (8'634.850) nuevas acciones nominativas y ordinarias de la serie C de cien sucren de valor cada una . - d) En la misma Junta General Ordinaria de Accionistas se resolvio reformar el Estatuto Social , tanto en relación con el monto del Capital Social , como respecto a otras disposiciones.- e) De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, y en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Actionistas, se publicó en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, el dia veinte y nueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, el aviso de aumento del capital social de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C. A.- SEGUNDA:

DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL - Con estos antecedentes, nosotros Ingeniero Antonio Marraco de los Arcos y Doctor Juan Fernando Salazar Egas , en nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. , actuando en nombre y en representación legal de esta Compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, comparecemos ante usted y declaramos :a) Que el capital social de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. , que actualmente es de ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil sucren (S/ 884 '948.000,00) , se lo aumenta en ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil sucren (S/ 884 '948.000,00) , mediante la emisión, de un mil seiscientas cincuenta y un (1.651) nuevas acciones nominativas y ordinarias de la serie A de diez mil

sucres de valor cada una ; cuatro mil novecientos cincuenta y tres (4.953) nuevas acciones nominativas y ordinarias de la serie B de un mil sucre de valor cada una ; y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientas cincuenta (8'634.650) nuevas acciones nominativas y ordinarias de la serie C de cien sucre de valor cada una.- b) Que las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital han sido totalmente suscritas, esto es en un ciento por ciento ; y pagadas , en numerario, por las siguientes personas , todos de nacionalidad ecuatoriana, en la cuantía constante en el siguiente cuadro de suscripción y pago del aumento de capital :

ACCIONISTAS	VALOR CAPITAL SUSCRITO			TOTAL CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO DEUDOR
	ACCIONES SERIE A	B	C			
IMMOUEDIA						
① C. LTDA.	17'660.000	4'457.000	77'766.000	79'019.43.000	61'612.77.800	17'406.600
② ORTIC LTDA	930.000	166.000	33'363.000	34'479.600	8'626.000	25'851.600
③ PARLO SALAS						
ZAR EDAS	820.000	270.000	38'766.400	39'656.400	9'969.600	29'686.800
④ DR. SILVIO S.						
HELLER A	11'00.000	---	18'568.800	19'168.800	4'922.800	14'746.800
TOTAL	16'510.000	4'953.000	863'485.000	864'948.000	639'557.600	245'390.400

c) Que los accionistas han pagado mas del veinte y cinco por ciento (25%) del capital suscrito por cada uno de ellos y que los saldos

*Los demás accionistas no suscribieron, sólo los 4, hubo publicación del 194*



adeudados por los accionistas hasta completar el valor total de sus acciones suscritas , se la ~~reserva~~ ~~de~~ de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- d) Que por tanto el capital social de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. queda establecido en MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/1.769'896.000,00) dividido en tres mil trescientas dos (3.302) acciones de la serie A de Diez mil sucre (S/ 10.000,00) de valor cada una , mas nueve mil novecientas seis (9.906) acciones de la serie B de un mil sucre de valor cada una y mas diecisiete millones doscientos sesenta y nueve mil setecientas - (17'269.700) - acciones de la serie C de cien sucre de valor cada una, que pertenecen a los accionistas según lo constante en el libro de acciones y accionistas de la compañía. -

**TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Los comparecientes en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos , declaramos reformados los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. los que en adelante dirán : **Artículo Quinto - Capital Social** - El ~~capital de la compañía es de MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/1.769'896.000,00) dividido en tres mil trescientas dos (3.302)~~ ~~acciones de la serie A de Diez mil sucre (S/ 10.000,00) de valor cada una , mas nueve mil novecientas seis (9.906) acciones de la serie B de un mil sucre de valor cada una y mas diecisiete millones doscientos sesenta y nueve mil setecientas - (17'269.700) - acciones de la serie C de cien sucre de valor cada una"~~ = **Artículo Décimo Séptimo. - Tercer c)** : " Elegir a los comisarios, uno

principal y uno suplente ; y designar a los auditores externos" .-

~~Artículo Décimo Séptimo letra g)~~ queda suprimida .-

~~Artículo Vigésimo Tercero. Letra a)~~ " Autorizar los contratos en los que intervenga la compañía cuando el monto exeda al veinte por ciento del capital social " quedando suprimida la frase " y hasta un máximo del setenta por ciento (70% ) del mismo" .- **Artículo Vigésimo Octavo- letra el** " Celebrar y ejecutar todos los contratos cuya cuantía no exeda del veinte por ciento del total del capital social de la compañía" .- **CLAUSULA CUARTA: ACTA DE LA SESION** .- Como las resoluciones de aumento de capital y reforma de estatutos se tomaron por la Junta General Ordinaria de Accionistas de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A , realizada el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, se agrega como habilitante de esta escritura, el acta de dicha sesión, en copia certificada tomada del original del acta que repose en el libro de actas de la compañía **PETICION AL NOTARIO**: Usted Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar la plena validez de este instrumento ; y como habilitantes : el acta referida en la cláusula anterior y nuestros nombramientos de Presidente y Gerente de Centros Comerciales del Ecuador C.A , que se acompañan .- Hasta aqui la minuta, la misma que está firmada por el señor doctor Carlos Xavier Riofrio Corral , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número mil ciento treinta y dos .- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue integralmente a los comparecientes , por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-



( Firmado ) señor Ingeniero Antonio Marraco de los Ar-  
cos .- Cédula de Identidad número: diecisiete cero --  
siete sesenta y tres cuarenta y dos cero - ocho . -  
( Firmado ) señor Doctor Juan Fernando Salazar  
Egas .- Cédula de Identidad número: diecisiete cero -  
tres ochenta y cinco diecisiete cinco - seis . - . -  
El Notario .- ( Firmado ) Doctor Rddrigo Salgado Val-  
dez . - . - . - . - . - . - . - . - . -

A

## CONTINUACION

L O S

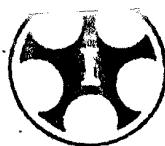
S I G U H E N T E S

DOCUMENTOS

## H A B I L I T A N T E S

A horizontal line of 20 small, dark, diamond-shaped markers, with a diagonal line drawn through the first 10 markers.

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000



Quito, Enero 3 de 1991

Señor Ing.  
Antonio Marraco  
Presente.-

de mis consideraciones:

Me permito informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la empresa CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., celebrada el día 28 de diciembre de 1990, en uso de sus facultades, acertadamente eligió a usted PRESIDENTE de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus atribuciones y facultades están señaladas en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la empresa y en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada el 27 de marzo de 1969, ante el Notario doctor José Vicente Iñoya e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 709, Tomo 100, de fecha 23 de junio de 1969.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente, pero en ciertos casos debe obrar conjuntamente con el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para para los fines legales consiguientes.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 01 del 100  
dónde de Nombramientos Tomo 100  
julio, a 1990  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DEL MUNICIPAL GARCIA BANDEIRA

Muy atentamente,

ING. PABLO SALAZAR EGAS  
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA COMPAÑIA

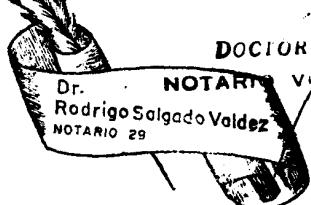
ACTA DE POSESION: Acepto la elección de Presidente de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., y tomo posesión del cargo. Quito, Enero 14 de 1991.

Ing. Antonio Marraco

AVZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que  
obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento  
que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido  
de todo lo cual doy fe

19 AGO 1992

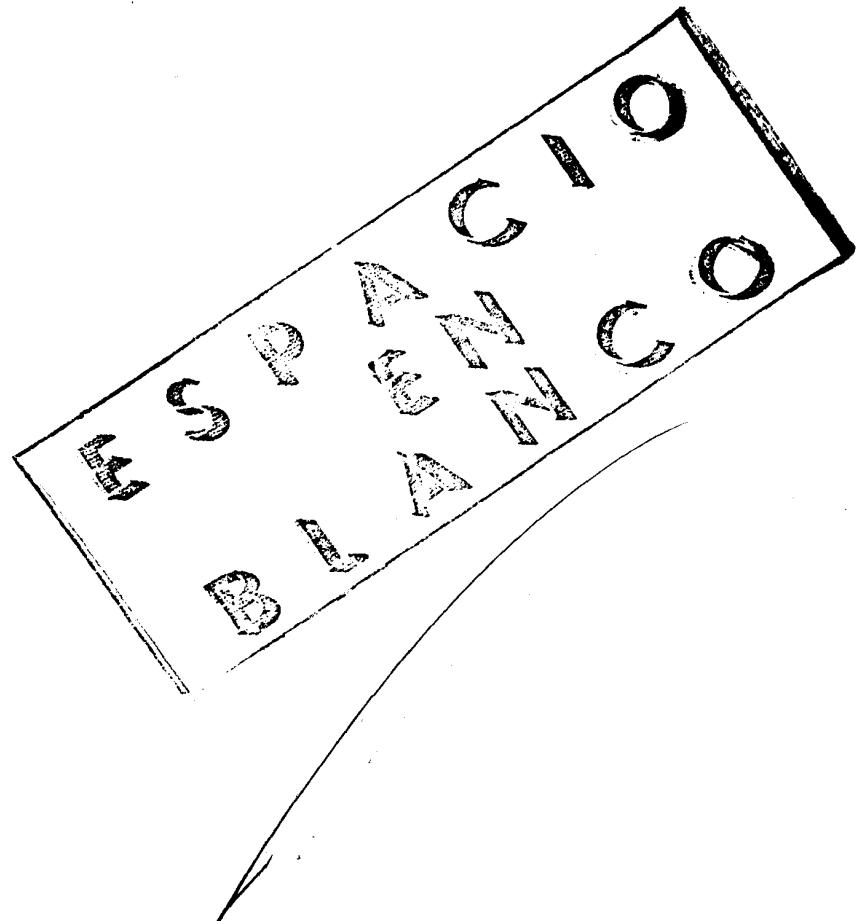
Quito: a.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29



Quito, 3 de Enero de 1.991.

Señor Doctor  
Juan Fernando Salazar Egas  
Presente.

De más consideraciones:

El Directorio de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en sesión del día de hoy 3 de Enero de 1.991, en uso de sus facultades y de acuerdo a las atribuciones constantes en el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, acertadamente designó a Ud. Gerente de la compañía para un período de dos (2) años.

De acuerdo con el presente nombramiento y según lo establecen los Estatutos de la compañía, Ud. será el personero y representante legal, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, solo o conjuntamente con el Presidente del Directorio, según lo determinan los Estatutos.

La Escritura de constitución y Estatutos de Centros Comerciales del Ecuador C.A., constan elevados a Escritura Pública el 27 de marzo de 1.969 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, tomo 100 con fecha 23 de junio de 1.969. Dichos estatutos han sido reformados en varias oportunidades, la última por Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada el 22 de Agosto de 1.990, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita el 21 de Septiembre del mismo año en el Registro Mercantil de Quito.

De esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 049, del

Libro de Nominamientos Tomo 122

Quito, a 3 de Enero 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

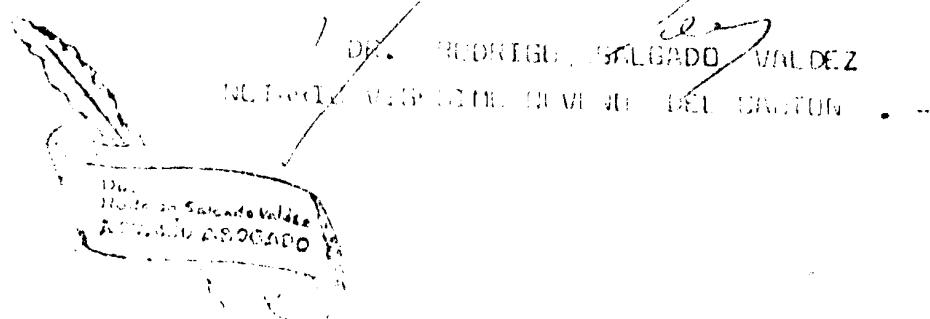
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

Para los fines legales y consiguientes, bajo constancia que en esta fecha he aceptado y me ha nombrado del cargo de Gerente de la compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A., al que se refiere el nombramiento que antecede. Quito 3 de Enero de 1.991.

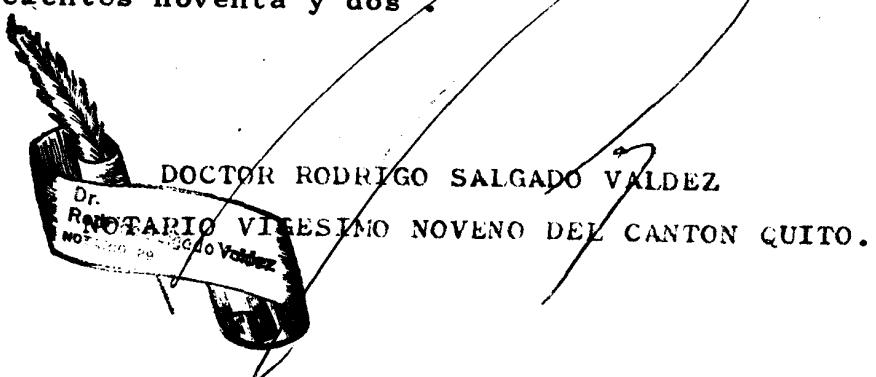
Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

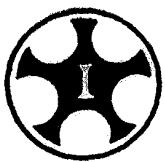
RAZON DE PROTOCOLIZACION : El dia de hoy, a pedido del -  
Doctor Carlos Riofrío, en el Registro de Escrituras ~~publico~~ - 07  
nro de la Notaría Vigésimo Noveno a mi cargo, en una -  
foja útil protocolizo el documento que antecede, (quito a -  
nueve de Enero de mil novecientos noventa y uno.- Firmado)  
Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
Cantón Quito.- Hay un sello-----

Se protocolizó ante mí, en fe de -  
ello confiero esta SEXTA- - - COPIA CERTIFICADA, firmada -  
y sellada en Quito, a nueve de Enero de mil novecientos-  
noventa y uno.-



Se protocolizó ante mí y en fe  
de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA , firmada y  
sellada en Quito , a diecinueve de agosto de mil no  
vecientos noventa y dos .





# Centro Comercial Iñaquito

av. amazonas 3918  
y naciones unidas  
casilla 5153  
telfs. 245 430 - 245 072

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CENTROS  
COMERCIALES DEL ECUADOR S.A." CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 1992

En la ciudad de Quito, el dia de hoy, Viernes 28 de Febrero de 1992, a las 17h46 en el Salón "Valdivia del Hotel Colón Internacional", ubicado en la Avenida Amazonas y Patria de esta ciudad, se reunen en Junta General Ordinaria de Centros Comerciales del Ecuador S.A. Los accionistas que constan de la lista anexa de asistentes que de conformidad con lo mandado por el artículo 281 de la Ley de Compañías está firmada por el secretario y el presidente.

Se encuentra presente en total de 678.111 acciones. En consecuencia, existe el quórum legal para la instalación y realización de la Junta. Preside la reunión el señor Pedro Salazar Egas, Presidente subrogante de la Compañía y como Secretario actual el Gerente Ejecutivo, doctor Juan Fernando Sarmiento. A la hora indicada el señor presidente declara iniciada la sesión y dispone que por acuerdo general sea la Convocatoria a la presente Junta General de Accionistas, publicada en "El Diario Hoy" el miércoles 19 de febrero de 1992, cuyo texto es el siguiente: "Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "Centros Comerciales del Ecuador S.A.". De conformidad con lo dispuesto en las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, convoco a los accionistas de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el dia Viernes 28 de Febrero de 1992 a las 17h00 en el Salón "Valdivia del Hotel Colón

Internacional" de esta ciudad (Amazonas y Parque).

Se convoca a los miembros de la junta y se pide que a los consumidores de la comarca, que tienen una actividad y actividad menor, se les invite.

the other direction, and the second will be the same as the first, and the third will be the same as the second, and so on. This is a very simple and effective way to remember the order of the numbers.



# Centro Comercial Iñaquito

av. amazonas 3918  
y naciones unidas  
casilla 5153  
telfs. 245 430 - 245 072

del orden del dia, por lo que a través de secretaria se dicta lectura al informe de la Comisión la Principial de la Empresa, dir. Carmen Villanueva, el mismo que puesta a consideración de la Junta se declara conocido y se remite al expediente.

A continuación el Presidente pone en consideración de los asistentes al tercer punto del orden del dia, por secretaria se lee el informe de Auditoria Externa el cuarto punto en consideración de la Junta es conocido y se adjunta al expediente.

En relación al cuarto punto, el Presidente interviene para manifestar que se ha entregado a cada uno de los accionistas el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cortadas al 31 de diciembre de 1991, documentos que, conjuntamente con los informes del Comisario Principal y Auditor Externo, fueron analizados para el momento en lo que la Junta reuniva constituyó la lectura de los mismos y se dio su votación la aprobación de los Balances, ésta es acordada por unanimidad. Se da la expresa constancia de que los administradores no votan.

El Presidente pone en consideración de la Junta el quinto punto del orden del dia y solicita al secretario que dicta lectura a la proposición del Directorio sobre el destino de las utilidades que dice así: "que luego de obtener las utilidades líquidas de S/. 94.727.348,98 se destine el 10% mínimo de ley (Art. 339 Ley de Compañías), esto es la cantidad de S/. 12.487.988,00 para formar el fondo de reserva legal, que de la cantidad neta resultante de S/. 82.239.360,98 se reparte un dividendo en efectivo por la

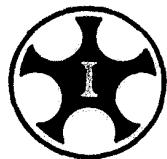
-----

totalidad y que corresponde a un 9.29.612.1982 sobre el capital social pagado". La proposición es aprobada unánimemente y el presidente se compromete a poner los dividendos a disposición de los accionistas a partir del 16 de marzo.

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta el sexto punto del orden del día, punto segundo pide la palabra la señora Elizabeth de Schotem quien mociona que se designe como Comisario Principal a la señorita CPA Carmen Villafuerte y como Comisario Suplente al señor Adalberto Meto Núñez. La moción es apoyada, por lo que la Junta General designa por unanimidad y por un año a las personas nombradas como Comisario Principal y Suplente, respectivamente.

Inmediatamente el Presidente pone en consideración de la sala el séptimo punto del orden del día. Solicitud la palabra el señor Marcelo Romero Pozo quien mociona que se faculte a una comisión del seno de la Junta General formada por la Sra. María Mercedes Salazar y el Dr. Carlos Ricci, para la contratación de la auditoría externa de la Compañía, moción que es apoyada, por lo que la Junta General convierte por unanimidad de votos a la comisión mencionada la contratación del auditor externo.

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta el octavo punto del orden del día, ~~aumento de capital y reforma de estatutos~~. Pide que por secretaría se de lectura a la propuesta del directorio para que se vote por partes, esto es primero lo relativo al aumento de capital y luego lo referente a la reforma



# Centro Comercial Inquito

av. amazonas 3918  
y naciones unidas  
casilla 5153  
telfs. 245 430 - 245 072

de estatutos.

El secretario da lectura a la propuesta de aumento de capital con su correspondiente redacción que es del siguiente tenor:

"Que se aumente el capital social en la suma de \$7.084.943,000,00 efectuando la emisión de

1.651 acciones de la serie A de diez mil sueldos cada una

4.952 acciones de la serie B de mil sueldos cada una

8.634.300 de sueldos de acuerdo a lo establecido en la redacción la siguiente redacción:

1. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para el efecto de que se emitan por el aumento de capital social. Este derecho se ejercitara dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa de este aviso. El pago del 100% de las acciones que suscriba cada accionista deberá efectuarse en numerario y de contado al momento de la suscripción.

2. En el caso de que, vencidos los treinta días de que trata el numeral anterior, sobren acciones sin suscribir, el Presidente y el Gerente quedan plenamente autorizados para negociar tales acciones, hasta completar el 100% de aumento del capital social, mediante la suscripción y pago de aquellas por parte de cualquier persona, accionista o no".

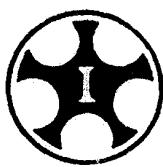
El Dr. Carlos Riofrío pide asimismo si pasados los 30 días desde la publicación del aviso, los accionistas que habrán hecho una

-6-

del derecho preferente, tendrán prioridad para nuevas suscripciones. El presidente expresa que el texto reglamentario es muy claro y que pasados los 30 días deja en total libertad al Presidente y Gerente para obtener nuevas suscripciones con las personas que ellos juzgaren convenientemente sean accionistas. El Sr. Marcelo Romero pregunta si pasados los 30 días desde la publicación del aviso, deben pagarse las acciones simultáneamente con la suscripción. El presidente indica que pasados los 30 días referidos el presidente y gerente, de acuerdo a la propuesta del directorio, podrán colocar acciones con absoluta libertad hasta obtener la suscripción total del aumento y para el efecto podrán conceder plazos para el pago de acciones suscritas aclarando que al momento de la suscripción debe pagarse por lo menos el 25%. Hechas estas aclaraciones el presidente consulta si existe alguna otra observación o planteamiento. No habiendo ninguno, el presidente pide el pronunciamiento de la junta sobre la propuesta del Directorio de aumento de capital y su reglamentación con las puntualizaciones anotadas. La propuesta es aprobada unánimemente.

La señora María Mercedes de Horcada pide que se publique el aviso del aumento de capital a la brevedad posible. Así lo resuelven los accionistas por unanimidad. El Sr. presidente dispone que se lo haga de inmediato si fuera posible el día de mañana.

Se pasa a tratar la reforma de estatutos. El secretario da lectura al proyecto presentado por el directorio que es del siguiente tenor:



# Centro Comercial Iñaquito

av. amazonas 3918  
y naciones unidas  
casilla 5153  
telfs. 245 430 - 245 072

1. Que el Dr. Quiroga sea el capital social de la compañía en de S/. 17769,896,000,00 dividido de la siguiente manera:
  - a) 3,302 acciones de la serie A de 10,000 sueldos c/u
  - b) 9,906 acciones de la serie B de un mil sueldos c/u. y
  - c) 17,269,700 acciones de la serie C de 100 sueldos c/u.
2. Que el Art. 10º del Estatuto Social el dia 10 de Septiembre de 1963 sea modificado para que el Presidente, los Vicepresidentes, los comisarios, los participes y los suplentes y designados en los artículos correspondientes.
  3. Que el Presidente apruebe el acta de la reunión de 1963.
  4. Que el Dr. Quiroga sea el capital social de la compañía dividido de la siguiente manera: La compañía tendrá el monto exacto al veinte por ciento de su capital social y que sea capital "y hasta un máximo de 100% su capital".
  5. Que el Art. Magésimo Cuarto Letra e) diaz: "Celebrar y ejecutar todos los contratos cuya cuantía no excede del veinte por ciento del total del capital social de la compañía".

Puesta en consideración la propuesta la junta general la aprueba por unanimidad.

Como todos los puntos del Orden del Día han sido conocidos y resueltos por la Junta, el Presidente dispone un espacio para la redacción del acta. Reinstalada la sección viendo la fecha con la concurrencia de las distintas personas y puestas al día la consideración, la Junta firmó la acta fechada por unanimidad y sin observaciones.

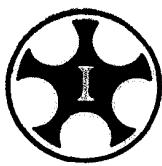
El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta

los siguientes documentos: hoja periódico con la convocatoria publicada, copia de convocatoria cursadas a los comisarios, lista de accionistas, carta de representación, poderes, nombramientos, informes de administradores, comisario principal y auditor externo, balance de situación y de resultados del ejercicio 1991, y de los documentos presentados por el directorio y conocidos por la Junta, además de la copia certificado del acta la Junta General.

Se levanta la sesión a las 19H00, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretario que certifica.

CERTIFICO EN LEGAL FORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE EL TEXTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR S.A. CELEBRADO EN QUITO EL 28 DE FEBRERO DE 1992 Y CUYO ORIGINAL FIRMADO POR PRESIDENTE Y GERENTE, REPOSA CON EL EXPEDIENTE DE DICHA JUNTA EN LOS ARCHIVOS DE NUESTRA COMPAÑIA.

Dr. Juan Fernando Salazar  
SECRETARIO



# Centro Comercial Iñaquito

av. amazonas 3918  
y naciones unidas  
casilla 5153  
telfs. 245 430 - 245 072

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE "CENTRO COMERCIAL  
DEL ECUADOR S.A." SELECCIÓN DEL MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1990

En la oficina de la Compañía, previa convocatoria, constituyó el Presidente, Ing. Antonio Marquez, el Vicepresidente, Ing. Pablo Salazar Eguizábal, y los directores y secretario: Dr. Luis René Salazar, Sr. Enrique Heredia, Ing. Alfredo Marquez, Sr. Xavier Herdoiza, Ing. Horacio Sánchez, Director General, y el secretario del Directorio, Dr. Horacio Vizcarra, secretario.

Señor Presidente: el Presidente declaró instalada la sesión para tratar el siguiente orden del día

1. Recuento de actas de las sesiones anteriores.
  2. Consideración y aprobación de la Balance.
  3. Propuesta sobre distribución de dividendos.
  4. Propuesta de aumento de capital y reformas de estatutos.
- El Presidente pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. El desarrollo de cada uno es como sigue:
1. El secretario da lectura al acta de la sesión del 22 de Marzo, el mismo que es aprobado por los asistentes.
  2. El Gerente presenta el Balance de Situación y de Resultados al 31 de Diciembre de 1990 conjuntamente con los informes de Comisión Principal y el Auditor interno. Los directores procederán a leerla por parte del secretario de cada una de las divisiones, y luego, de presentar y discutirlo en la sesión de consideración de la misma.
  3. El Presidente menciona que el Dr. Horacio Vizcarra, secretario del Directorio, y el Ing. Horacio Sánchez, Director General, presentaron la propuesta: "Que el capital social de la Compañía sea aumentado en \$1.727.000,00 pesos, es decir, en 1.727.000,00 pesos, que la cantidad de \$1.000,00 se destine para formar el fondo de reserva legal, que de la cantidad restante de \$1.727.000,00 pesos se reparta un dividendo anual efectivo para la A. Iñaquito y que corresponde a un 7,27% anual sobre el capital social pertinente".
  4. El presidente indica que por las nuevas disposiciones que expresan los Estados Financieros es importante aumentar la base de capital. El Ing. Horacio Heredia indica que la Compañía desde su fundación no ha hecho uso de capital fijo, lo que ha impedido su crecimiento. El Ing. Pablo Salazar indica que el capital debería recibir al menos de nuevos recursos. Luego de discutir la cifra los directores resolvieron que se duplicase el capital social y aprobase la siguiente moción: "Que se aumente el

capital social en la suma de \$/, 884,2918,000,00 efectuando la emisión de:  
1.651 acciones de la serie A de diez mil sueldos c/u  
4.950 acciones de la serie B de un mil sueldos c/u  
\$1.664,000 acciones de la serie C de cien sueldos c/u, de acuerdo a la siguiente reglamentación:

1. Los accionistas tienen el derecho de ejercer el voto proporcional a sus acciones para suscribir las que se emitan por el aumento de capital social. Este derecho se ejercitara dentro de los treinta días siguientes a la notificación por la presencia de este aviso al pago del 100% de las acciones que suscribirán cada accionista, que se efectuará en numerario y se contará al momento de la suscripción.

2. En el caso de que, vendidos los treinta días de que tratan el numeral anterior, sobren acciones sin suscribir, el Presidente y el Gerente quedan plenamente autorizados para negociar tales acciones, hasta completar el 100% de aumento de capital social mediante la suscripción y pago de aquellas por parte de cualquier persona, accionista o no".

Sobre la reforma de estatutos el presidente da a conocer el siguiente proyecto que ha sido presentado por el Gerente y Asesoría Legal:

1. Que el Art. cuarto diga "El capital social de la compañía es de \$/, 1'769,896,000,00 dividido de la siguiente manera:  
a) 3,302 acciones de la serie A de 10,000 sueldos c/u  
b) 9,906 acciones de la serie B de un mil sueldos c/u, y  
c) 17'269,700 acciones de la serie C de 100 sueldos c/u".

2. Que el Art. Décimo Séptimo letra c) diga: "Designar a los comisarios, uno principal y uno suplente, y designar a los auditores externos".

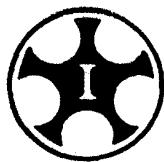
3. Que se suprima la letra q) del Art. Décimo Séptimo.

4. Que el Art. Vigésimo Tercero letra c) diga: "Autorizar los contratos en los que intervenga la compañía cuando el monto exceda el veinte por ciento del capital social" y que se suprima "y hasta un máximo del 70% del mismo".

5. Que el Art. Vigésimo Octavo letra e) diga: "Celebrar y ejecutar todos los contratos cuya cuantía no exceda veinte por ciento del total del capital social de la compañía".

Los directores consideran muy oportuna las reformas propuestas y las aprueban por unanimidad para presentarlas a consideración de la Junta.

Habiendo completado el orden del día, se levanta la sesión a las



# Centro Comercial Iñaquito

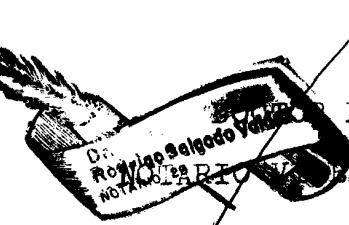
av. amazonas 3918  
y naciones unidas  
casilla 5153  
telfs. 245 430 - 245 072

100% HONORABLE 200% INTEGRAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA  
COMPANYA Y QUE ESTA FIRMADA POR PRESIDENTE Y SECRETARIO

  
DR. JUAN FERNANDO GALAZ  
SECRETARIO

Se otorgó ante mí,  
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-  
CADA , firmada y sellada en Quito , a veintiuno de ago-  
sto de mil novecientos noventa y dos .-

  
Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO PUBLICO  
NO. 111  
SECTOR XI  
CANTON QUITO.

2 RAZON .- Mediante Resolución N° 92.1.1.1.1442 y ~  
3 dictada por el Superintendente de Compañías , el  
4 dieciocho de septiembre del presente año , fue ~  
5 Aprobada la escritura pública de Aumento de Capi-  
6 tal y Reforma de Estatutos Sociales de la Compa-  
7 ñía denominada CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR ~  
8 C.A. , otorgada ante mí el diecinueve de Agosto-  
9 de mil novecientos noventa y dos .- Tomé nota ~  
10 de este particular al margen de la respectiva ~  
11 matriz .- Quito , a veintiuno de septiembre de-  
12 mil novecientos noventa y dos .-  
13

13

14 *Guillermo Buendía*

15 DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

16 NOTARIO VIGESIMO ENCARGADO DE LA NOTA-  
17 RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO.

1 RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el señor Super  
2 intendente de Compañías Interino, en su Resolución  
3 Wro. 92.1.1.1.1442 de 18 de septiembre de 1992,  
4 tomé nota del aumento de capital y reforma de esta-  
5 tuos de la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUA-  
6 DOR C.A. otorgada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado  
7 Valdés el 19 de agosto de 1992, al margen de la es-  
8 critura de constitución de la misma otorgada en -  
9 esta Notaría el 5 de marzo de 1969.- Quito, a vein-  
10 te y nueve de septiembre de mil novecientos noventa  
11 y dos.-

12 *Ximena Moreno de Solines*

13 Dra. Ximena Moreno de Solines

14 NOTARIA SEGUNDA



*RM*

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución  
número mil cuatrocientos cuarenta y dos, del señor Super-  
intendente de compañías, Interino, de 18 de septiembre de 1992

14

bajo el número 1986 del registro Mercantil, tomo 123.- Se  
tomó nota al margen de la inscripción número 285 del Registro  
mercantil, de trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve  
a fs. 242, tomo 100.- Queda archivada la segunda copia certi-  
ficada de la escritura pública de aumento de capital y refor-  
ma de estatutos de la compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUA-  
DOR C.A.", otorgada el 19 de agosto de 1992, ante el notario  
vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se da  
así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la cita-  
da Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto  
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial  
878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio  
bajo el número 18797.- Quito, a cinco de octubre de mil no-  
vecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera

REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO

